

H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA, NAYARIT.

GACETA OFICIAL



GOBIERNO ELECTRONICO

www.e-compostela.gob.mx

21 Enero del 2009 – Gaceta No. 1

Tomo I Sección Única

SUMARIO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
HONORABLE CABILDO	4
OBRAS TERMINADAS	6
REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE COMPOSTELA, NAYARIT	8
ACTA DE CABILDO	12
SESION ORDINARIA	
COMENTARIOS Y SUGERENCIAS	16



MENSAJE DEL PRESIDENTE



Este Año Nuevo 2009 debe ser una fiesta de reflexión, de esperanza y de ratificar nuestra convicción de que unidos vamos a poder llevar a nuestro municipio RUMBO AL DESARROLLO!!!!!!

Con el espíritu positivo que caracteriza a los compostelenses tenemos que pasar este Año Nuevo, porque cuanto más veo lo que es posible hacer cuando Pueblo y Gobierno hacen la parte que le toca, más seguro estoy de que las adversidades que se nos presenten en el futuro no serán obstáculo para continuar construyendo un futuro prometedor para nuestro Compostela.

Sé que es difícil para quien tiene preocupaciones o vive mal, tener intacta la fe y la esperanza, pero con mucha responsabilidad y pasión por lo que hacemos, podremos seguir la ruta que nos lleve RUMBO AL DESARROLLO.

Vamos todos, pues, a estar más unidos y a profesar la esperanza, a caminar sobre los rieles del desarrollo, Vamos aprovechando este tiempo de paz y armonía para consolidar nuestros proyectos en este año 2009, y que sea el inicio para que todas las familias compostelenses nos integremos en un binomio de SOCIEDAD Y GOBIERNO.

Es el tiempo de renovarse, que favorece la idea de un nuevo punto de partida. Vamos a poner en marcha, deseos, proyectos y recarguemos nuestras energías.

En este año 2009 los mejores deseos de un servidor para que en todos los rincones de nuestro bello municipio, las familias tengamos momentos de paz, de felicidad, de solidaridad de buenos deseos para todos, haciendo la parte que nos toca, porque una vez mas, refrendo el compromiso de este H. XXXVII AYUNTAMIENTO de ir RUMBO AL DESARROLLO!!!!!!



HONORABLE CABILDO



HECTOR LOPEZ SANTIAGO PRESIDENTE MUNICIPAL

TEL. 27-7-01-91 presidente@e-compostela.gob.mx



ALEJANDRO DAVILA MONTEON REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



LUIS ENRIQUE MEDINA CUEVAS SINDICO MUNICIPAL

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



JUVENTINO RODRIGUEZ AMARAL REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



DELFINO GUTIERREZ GUZMAN REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



JOSE SAUL CONTRERAS PEREZ REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



MIGUEL DIAZ ROSALES REGIDOR

TEL. 27-7-33-38 cabildo@e-compostela.gob.mx



HONORABLE CABILDO



**HECTOR ANTONIO
PRECIADO
COVARRUBIAS
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**GERARDO PALOMINO
MERAZ
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**MA. GUADALUPE
GUTIERREZ FLORES
REGIDORA**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**OSWALDO ZAINEZ
PEÑA
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**MANUEL CARRILLO
SALAS
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**CARLOS VILLASEÑOR
ROSALES
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



**MIGUEL ANGEL
SUAREZ GUTIERREZ
REGIDOR**

TEL. 27-7-33-38
cabildo@e-
compostela.gob.mx



OBRAS TERMINADAS

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO DE LA OBRA	AREA	CONTRATISTA
REENCARPETAMIENTO AV. INSURGENTES	ZACUALPAN	338,283.75	7,593.00 M2	ADMINISTRACION
REENCARPETAMIENTO CALLE CONSTITUCION	ZACUALPAN	112,545.00	549 M2	ADMINISTRACION
CONSTRUCCION ALCANTARILLA PLUVIAL EN CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE LEAL Y BORDO RIO COMPOSTELA	COMPOSTELA	331771.30	PZA	ING. FERNANDO DIAZ JACOBO
PAV. SOBRE EMPEDRADO EN CALLE MOCTEZUMA DE CALZADA ESTACION A CALLE MORENO	COMPOSTELA	42,685.32	1592 M2	EL CAMINERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PAV. SOBRE EMPEDRADO EN CALZADA ESTACION DEL PARQUE A CALLE ESCUADRON 201	COMPOSTELA	559,780.95	2091 M2	EL CAMINERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REEMPEDRADO DE CALLES	CARRILLO PUERTO	146107.50	1400 M2	ING. MIKE ALVARADO ARAIZA

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO DE LA OBRA	AREA	CONTRATISTA
CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA MINUSVALIDOS	COMPOSTELA	24,140.23	15	JUAN GALLEGOS GUZMAN
REEMPEDRADO DE CALLES COL. CENTRO	LAS VARAS	252,480.80	2,244	MARTIN RODRIGUEZ RAMIREZ
REEMPEDRADO DE CALLES DEL CENTRO	ZACUALPAN	300,226	2,680	JUAN GALLEGOS GUZMAN
CASA DE ASAMBLEA COMUNITARIO	SAN ISIDRO	802,442.08	OBRA	ING. FAUSTINO PLASCENCIA
EMPEDRADO CALLE PROL. MORENO FRENTE CAM #6	COMPOSTELA	113,756.16	1,063.41	JOSE ISABEL DIAZ PALOMINO
EMPEDRADO CALLE ROBLE COLONIA DEL BOSQUE	COMPOSTELA	160,887.39	1,504.00 ML	JOSE ISABEL DIAZ PALOMINO
EMPEDRADO DE CALLES	CANDIDO SALAZAR	76,185.20	338 M2	JOSE ISABEL DIAZ PALOMINO



REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE COMPOSTELA NAYARIT

LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Quinto Transitorio del DECRETO 8574, 16 DE JUNIO DEL 2004; 82 a 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, 61 fracción I inciso a), y 65 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2008, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO:

ÚNICO. Se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal de Compostela, Nayarit, para quedar como sigue:

Reglamento de la Gaceta Municipal de Compostela

Capítulo I Disposiciones generales.

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal de Compostela.

Artículo 2. El presente reglamento tiene su fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución General de la República, 111 fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 61 fracción I inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 15 fracción III del Reglamento Interno del Ayuntamiento y demás correlativos.

Artículo 3. Corresponde al Presidente Municipal la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, debiendo realizarse en la Gaceta Municipal de Compostela para efectos de su difusión y vigencia legal.

El Presidente Municipal se auxiliará de la Secretaría General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 4. Corresponde al Secretario General del Ayuntamiento con relación a la Gaceta Municipal, lo siguiente:

OBRAS TERMINADAS

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO DE LA OBRA	AREA	CONTRATISTA
REEPEDRADO DE VARIAS CALLES 2DA. ETAPA	COMPOSTELA	229,279.41	2,143.80 M2	MARTIN RODRIGUEZ RAMIREZ
CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA EN CAMINO DE ACCESO	PASO DE LAS PALMAS	97,458.04	PZA	MARTIN RODRIGUEZ RAMIREZ
REENCARPETAMIENTO ASFALTICO VARIAS CALLES DEL CENTRO HISTORICO	COMPOSTELA	397,893.41	1,494.33 M2	C. OSCAR MANUEL HERNANDEZ GOMEZ
PAVIMENTACION SOBRE EMPEDRADO CALLE LAZARO CARDENAS COL. AVIACION	COMPOSTELA	573,442.00	2,204 M2	CAMINERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO DE LA OBRA	AREA	CONTRATISTA
EMPEDRADO EN COL. PARAISO ESCONDIDO	LA PENITA DE JALTEMBA	854,165.00	7,593.00 M2	ING. LUCIO ALBERTO GONZALEZ DIAZ
EMPEDRADO EN LA COL. NVA GALICIA	LAS VARAS	478,834.00	4256.57 M2	ING. MIKE ALVARADO GUTIERREZ
CONSTRUCCION DE MURO GAVION SOBRE MARGEN DERECHO RIO COMPOSTELA	COMPOSTELA	560,736.11	93.50 M3 RELLENO. 552.50 PIEDRA	ING. MIKE ALVARADO ARAIZA
PAVIMENTACION SOBRE EMPEDRADO CALLE V. CARRANZA	LAS VARAS	778366.70	2,624 M2	C. OSCAR MANUEL HERNANDEZ GOMEZ
PAVIMENTACION SOBRE EMPEDRADO CALLE SONORA	LAS VARAS	693,618.28	2,340 M2	FERNANDO DIAZ JACOBO
GUARNICIONES Y BANQUETAS BORDO RIO COMPOSTELA	COMPOSTELA	184,134.00	431 ML	ING. PEDRO ANTONIO TIZNADO OLVERA
ALUMBRADO PUBLICO BORDO RIO COMPOSTELA	COMPOSTELA	76,812	5 LAMP.	JUAN GALLEGOS GUZMAN
EMPEDRADO DE CALLES BORDO RIO COMPOSTELA	COMPOSTELA	201,772	2,000 M2	MARTIN RODRIGUEZ RAMIREZ
GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES COLONIA AVIACION	COMPOSTELA	128,871	2,204 M2	JUAN GALLEGOS GUZMAN
AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO CALZADA ESTACION	COMPOSTELA	149,884	235 ML	PROCOESA, S.A. DE C.V.



La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

- I. Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto.
- II. Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.
- III. Conservar y organizar las publicaciones.
- IV. Informar al Presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente el Secretario General o lo determine el Ayuntamiento; y
- V. Las demás que le señalen los reglamentos municipales.

Artículo 5. Las publicaciones deberán realizarse preferentemente en días hábiles y por excepción en días inhábiles.

Capítulo II Del contenido y periodicidad de la publicación.

Artículo 6. Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I. Los reglamentos y el voto que emita el Ayuntamiento en su calidad de Constituyente Permanente Local.
- II. Los acuerdos, circulares y disposiciones que sean de observancia general.
- III. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes.
- IV. La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio; y
- V. Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así lo determine el Ayuntamiento.

Artículo 7. En la Gaceta Municipal se deberán contener, cuando menos, los siguientes datos:

- I. El nombre "Gaceta Municipal" o "Gaceta Oficial del Municipio de Compostela".
- II. El escudo oficial del Ayuntamiento de Compostela.
- III. Día, mes y año de publicación; y
- IV. Número de tomo, de ejemplar y de sección.



Cuando el Secretario General estime innecesario que se incluya en la Gaceta alguno de los elementos que se exigen en la fracción cuarta del párrafo anterior, podrá omitirlos siempre que por la naturaleza de la publicación no sea indispensable su inclusión.

Artículo 8. La Gaceta Municipal será editada en la ciudad de Compostela y su publicación será realizada de manera periódica a criterio del Secretario General o, en su defecto, cuando se le fije fecha expresa por el Ayuntamiento.

Capítulo III Del procedimiento y la distribución de las publicaciones.

Artículo 9. Los acuerdos o resoluciones a que se refiere el artículo 6, aprobados por el Ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal para su publicación y firmados por el Secretario General.

Artículo 10. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General, deberá publicar los acuerdos o resoluciones tomando en consideración, a criterio del Secretario General, el cúmulo de asuntos que así lo requieran o el acuerdo expreso del Ayuntamiento que así lo ordene.

Cuando se trate de los ordenamientos municipales, éstos serán publicados en el plazo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento. i

Artículo 11. Siempre que se publique en la Gaceta Municipal algún reglamento, circular o disposición administrativa de observancia general, deberá remitirse un ejemplar a las Bibliotecas del Congreso del Estado y del Gobierno del Estado; así como al Departamento de Archivo Municipal.

Artículo 12. Los errores contenidos en las publicaciones, serán corregidos con la errata respectiva, previo oficio de la Secretaría General del Ayuntamiento y siempre que se constate que existe discrepancia entre el texto del dictamen aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

Artículo 13. La Secretaría General dispondrá la distribución y venta de los ejemplares de la Gaceta, auxiliándose para tal efecto de la Dirección correspondiente. El costo para la adquisición de dichos ejemplares será el que se determine en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 14. Los ordenamientos municipales, circulares o disposiciones administrativas de observancia general serán publicados además de en la Gaceta Municipal, en la página de Internet del gobierno municipal de Compostela.



GACETA OFICIAL



GACETA OFICIAL



Acta de cabildo

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2008

Los textos publicados en dicha página electrónica en el apartado de "Gaceta Municipal" tendrán efectos informativos.

La página de Internet es: www.e-compostela.gob.mx

Artículos Transitorios:

Primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongán al presente.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Reglamento de la Gaceta Municipal de Compostela, a los 22 días del mes de diciembre del 2008.

A t e n t a m e n t e, Sufragio Efectivo. No Reelección.- **LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.*- **C. ING. LUIS ENRIQUE MEDINA CUEVAS**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. ALEJANDRO DÁVILA MONTEÓN**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. LIC. DELFINO GUTIÉRREZ GUZMÁN**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. PROF. CARLOS ALBERTO VILLASEÑOR ROSALES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ GUTIÉRREZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MIGUEL DÍAZ ROSALES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. OSWALDO ZINEZ PEÑA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. PROF. JOSÉ SAÚL CONTRERAS PÉREZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. PROF. JUVENTINO RODRÍGUEZ AMARAL**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. DR. HÉCTOR ANTONIO PRECIADO COVARRUBIAS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. ING. GERARDO PALOMINO MERAZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ FLORES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MANUEL CARRILLO SALAS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*

En la ciudad de Compostela, municipio del mismo nombre en el estado de Nayarit, siendo las 17:30 diez y siete treinta horas del día 10 diez de octubre del año 2008, previo citatorio se reunieron en la sala de juntas de este H. XXXVII Ayuntamiento Constitucional. El Lic. Héctor López Santiago Presidente Municipal, el Síndico Ing. Luis Enrique Medina Cuevas, y los CC. Regidores Alejandro Dávila Monteón, Miguel Díaz Rosales, Prof. Juventino Rodríguez Amaral, Prof. José Saúl Contreras Pérez, C. Antonio Vázquez López, Lic. Delfino Gutiérrez Guzmán, Prof. Carlos Alberto Villaseñor Rosales, C. Miguel Ángel Suárez Gutiérrez, C. Oswaldo Zainez Peña, Ing. Gerardo Palomino Meraz, Dr. Héctor Antonio Preciado Covarrubias, C. Ma. Guadalupe Gutiérrez, C. Manuel Carrillo Salas, con el fin de celebrar la segunda reunión ordinaria del presente ejercicio con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Exposición de motivos y fundamentos legales que sustentan la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Instalación o reinstalación de Protección Civil
5. Aprobación de la propuesta del nuevo reglamento interno de Protección Civil
6. Ratificación de la declaratoria julio 2007 de la marca Riviera Nayarit, agregando lo municipios de Tecuala y Santiago.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.



Se dió inicio la sesión con el pase de lista de asistencia, habiendo respondido la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo, declarándose el quórum legal, por lo que se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual el Presidente Municipal declaró formalmente instalada la sesión.

En el tercer punto el Secretario del H. XXXVII Ayuntamiento procedió a dar lectura a la exposición de motivos y los fundamentos legales que sustentan la instalación de dicho consejo.

En el punto cuarto, el Secretario del H. Ayuntamiento dió lectura de a los nombres de las personas que formaran el Consejo las cuales fueron puestas a consideración del cabildo para dar fé de las mismas. Quedando instalado formalmente el Consejo de Protección Civil con las siguientes personas C. Juan Carlos Hernández López, Director de Seguridad Pública, Ing. Carlos Gutiérrez Maciel, Director de Obras Públicas, Dr. Luís Arturo Becerra Ortiz, Director de Salud Municipal, C. Mirna Angélica Rodríguez Flores, Presidenta del Dif Municipal, C.P. Pablo Andrés Arias Aguirre, Director del SIAPA, M.V.Z. Juan José Fernando Borrayo González, Director de Desarrollo Agropecuario, Prof. Jesús Fonseca Rodríguez, Cruz Roja, C. Miguel Ángel Suárez Gutiérrez Presidente de la Comisión de Protección Civil del H. XXXVII Ayuntamiento, Lic. Lourdes Vázquez Torres, Directora de Comunicación Social, Prof. Gabriel Brambila Rodríguez, Director del COPLADEMUN y C. Mario Velásquez Velazco Delegado de Tránsito del Estado.



Para el desahogo del quinto punto el Presidente Municipal, dió a conocer la propuesta del nuevo Reglamento de Protección Civil, que el Director Jurídico de Protección Civil del Estado, envía para su análisis y aprobación en su caso, proponiendo la reforma al reglamento actual agregando los siguientes artículos: 1,2,3,4 fracción IV al último párrafo, artículo 23 de la primera a la IV,V; fracción 16. Se propone la inclusión de incisos de la A a la R, reformando al artículo 24 y 31 de la primera a la 4 y los artículos 32,52,53,54 en este reglamento es muy importante incluir a las multas dentro de la Ley de Ingresos para el municipio de Compostela y que se contemplaran para el próximo ejercicio del año 2009.

El Regidor Lic. Delfino Gutiérrez Guzmán, comenta que las reformas que se ponen a consideración son muy importantes, pero pide que se comente ya sea por el Presidente o el propio Secretario en que consiste el beneficio que se tendrá con este nuevo reglamento, el Presidente Municipal pidió permiso a los CC. Regidores para que autorizaran al Secretario el hacer uso de voz para explicar el o los beneficios que se tendrán con este nuevo reglamento, y habiéndose escuchado los argumentos por los cuales es viable este cambio, el C. Presidente solicitó sea sometida a votación la propuesta de la manera acostumbrada y una vez realizada, le informa al Secretario que la propuesta fue votada a favor por unanimidad.

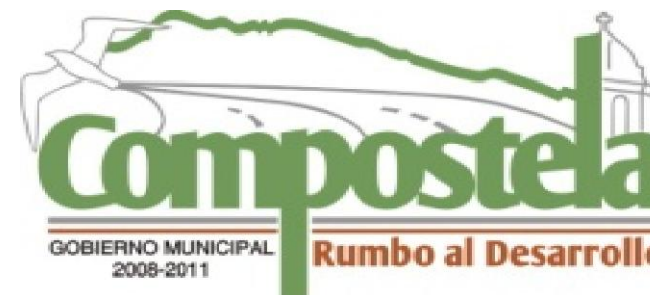
Para el desahogo del punto seis, que hace referencia a la ratificación de la declaratoria de julio 2007 de la marca Riviera Nayarit, agregando los municipios de Tecuala y Santiago. El Lic. Héctor López Santiago hace referencia a que en días pasados en reunión con el Gobernador del Estado hiciera la declaración bajo documento de aprobar la declaratoria de Julio 2007 donde se quedaba asentado en ese documento que la Riviera Nayarit la compondrán los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas.



Por la influencia turística se considera necesario que se incluyan los municipios de Tecuala y Santiago Ixcuintla. Y quede integrado de la siguiente manera: Bahía de Banderas, Compostela, San Blas, Santiago Ixcuintla y Tecuala y que se autorice al C. Presidente, Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de convenios, para reafirmar aún mas esta iniciativa el C. Presidente Municipal pidió al Regidor Saúl Contreras diera lectura a los considerádoos del documento que ampara la incorporación de estos municipios a la Riviera Nayarit.

Una vez siendo escuchado por el cuerpo de Cabildo, el C. Presidente Municipal, abrió el registro de participantes a debatir este tema y al no haber nadie que debatiera, procedió a someter a votación el punto número seis de la manera acostumbrada, y una vez que fue votada informa al Secretario que este punto fue votado por unanimidad.

En el punto siete de asuntos generales, el Presidente Municipal, preguntó si alguien había registrado algún asunto en este punto, a lo que a respuesta de los miembros del Cabildo fue que nadie registró y procedió a clausurar la sesión.



LA GACETA MUNICIPAL, ES UN DOCUMENTO OFICIAL DE INFORMACIÓN QUE SE LE OFRECE A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA QUE ESTE ENTERADA DE MANERA OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO. CUALQUIER SUGERENCIA, PREGUNTA O COMENTARIO HAZLO LLEGAR A NUESTRO CORREO OFICIAL DE LA GACETA: transparencia@e-compostela.gob.mx Y ASI CRECEMOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BUZON CIUDADANO

presidente@e-compostela.gob.mx
secretaria_ayuntamiento@e-compostela.gob.mx
secretaria_particular@e-compostela.gob.mx
contraloria@e-compostela.gob.mx
transparencia@e-compostela.gob.mx

VISITA EL PORTAL WEB OFICIAL DEL H. XXXVII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAY.

<http://www.e-compostela.gob.mx>